

SESION EXTRAORDINARIA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguero Perez

1. Decisión sobre la oferta financiera relativa al préstamo a largo plazo para la financiación de las obras de redes y pavimentación a ejecutar en Olaldea el próximo ejercicio.

Visto que las obras de pavimentación de Olaldea van a tener un coste de 588.413'92 €, y que se va a recibir una subvención de 378.978'55 €.

Visto que con fecha de 3 de noviembre de 2021 se recibió resolución 299/2021, de 29 de octubre, del director general de Administración Local y Despoblación, y que con fecha de 5 de noviembre de 2021 se recibió resolución 303/2021, de 4 de noviembre, del director general de Administración Local y Despoblación, donde se incluya definitivamente las citadas obras de Olaldea en el Plan de Inversiones Locales de 2017-2019.

Visto que el ayuntamiento de Oroz Betelu no tiene fondos propios suficientes para hacer frente al pago de las obras. Es por ello que se ve la necesidad de solicitar un préstamo a largo plazo a una entidad financiera.

Vista la oferta financiera de Caixabank en la cual se ofrece un préstamo de 98.000€ a 12 años con un interés de Euribor anual más 0,76.



Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el préstamo ofertado por Caixabank, puesto que por la situación financiera del Ayuntamiento de Oroz-Betelu se considera que se va a poder hacer frente al pago de dicho préstamo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Caixabank.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

1. Decisión para facultar al Alcalde para las gestiones necesarias y para la firma del préstamo a largo plazo para la financiación de las obras de redes y pavimentación a ejecutar en Olaldea el próximo ejercicio.

Visto que la solicitud de un préstamo y firma de este requiere que una persona represente al ayuntamiento en todas las gestiones que se van a realizar.

Visto que D. Javier Larrea Reta, alcalde de Oroz-Betelu es el representante del ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Facultar a D. Javier Larrea Reta alcalde de Oroz-Betelu para que en nombre del Ayuntamiento de Oroz-Betelu haga las gestiones necesarias y firme el préstamo de 98.000 euros con Caixabank.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Caixabank.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local y Despoblación.

2. Ratificación, si procede, de las resoluciones de alcaldía para solicitar al Departamento de Administración Local y Despoblación de Gobierno de

Navarra la aplicación del procedimiento de emergencia previsto en el P.I.L. 2017-2019.

Vista la resolución de alcaldía N° 45 con fecha de 20 de diciembre de 2021, en la se solicita al departamento de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra la aplicación del artículo 19 de procedimiento de emergencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019; ya que el 8 de diciembre se produjo la caída parcial de un muro de contención de Olaldea.

Vista la resolución de alcaldía N° 46 con fecha de 22 de diciembre de 2021, en la se solicita al departamento de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra la aplicación del artículo 19 de procedimiento de emergencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019; ya que como consecuencia de las lluvias y nevadas acaecidas en diciembre de 2021 se produjo la rotura de la conducción de agua en alta de Oroz-Betelu.

Por unanimidad el Pleno de Oroz-Betelu ratifica la resolución de alcaldía N° 45 de 20 de diciembre de 2021, y la resolución de alcaldía N° 46 de 22 de diciembre de 2021.

3. Aprobación, si procede, de la inclusión en el nuevo Plan de Inversiones Locales para el trienio 2022-2024 de la reforma integral del sistema de captación de agua en alta de Oroz-Betelu.

Visto que durante el año 2022 el Gobierno de Navarra va a proceder a convocar el Plan de Inversiones Locales para el trienio 2022-2024.

Visto que el sistema de captación de agua en alta de Oroz-Betelu se encuentra en mal estado y necesita una reforma integral.

El Pleno de Oroz-Betelu por unanimidad ha aprobado solicitar la inclusión de la reforma integral de la captación de agua en alta de Oroz-Betelu en el Plan de Inversiones Locales 2022-2024.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

Aprobación inicial, si procede, de modificaciones presupuestarias 2021 para hacer frente al pago de las obras de abastecimiento de la captación de agua.



Como consecuencia de las lluvias acaecidas en diciembre de 2021 que han supuesto la rotura de la tubería de abastecimiento de agua en alta de Oroz-Betelu.

Visto que se ha comenzado a tramitar un expediente para la aplicación del artículo 19 de procedimiento de emergencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Visto que se han tenido que llevar diferentes actuaciones para poner en marcha un nuevo abastecimiento con su consiguiente inversión económica.

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021, como consecuencia de las lluvias acaecidas en diciembre de 2021.

Expediente 7/2021. Transferencia de crédito:

Transferencia de crédito			
	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1650 2210002	Suministro luz alumbrado publico		500 €
FINANCIACIÓN			
1650 2130003	Materiales y reparación línea eléctrica	500 €	

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

Aprobación inicial, si procede, de modificaciones presupuestarias 2021

Visto que no se había presupuestado los gastos de la aplicación informática utilizada por el ayuntamiento., y visto que es un gasto que obligatoriamente debe realizarse durante el año 2021.

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021.

Expediente 8/2021. Transferencia de crédito:

Crédito extraordinario		FINANC	ALTA
	DESCRIPCIÓN		
9200 22002	Material informático no inventariable		1.865,71€
FINANCIACIÓN			
1690 61900	Inversiones en infraestructuras municipales	1.865,71 €	

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las catorce horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.